



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 28/2024

ACTA CFP N° 28/2024

A los 19 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 11:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Méd. Vet. Juan Antonio Lopez Cazorla, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN) Lic. Martín Fernández y Dr. Miguel Schmukler, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Gucioni, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Sergio Paleo, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Dr. Andrés Pedro Arbeletche, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Ing. Ricardo Ancell Patterson, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Carlos Cantú.

También se encuentran presentes la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria con el siguiente Orden del Día:

1. FO.NA.PE. - CAPACITACIÓN

1.1. Programa de Apoyo a la Formación y Capacitación al Personal de la Pesca (inciso d) artículo 45 Ley 24.922).

1.1.1 Segunda convocatoria 2024:

Habiéndose producido el cierre de la segunda convocatoria para la presentación de proyectos de capacitación del año 2024, establecida en el Acta CFP N° 7/2024, en el marco de la reglamentación establecida en el Anexo I - Acta CFP N° 8/2015, se realizó la apertura de las presentaciones recibidas en tiempo y forma. Se listan las mismas a continuación:

1. Proyecto “Intercambio de saberes y nuevas interacciones: pulperos, investigadores, pulpos y especies invasoras”, Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos Almirante Storni (CIMAS).
2. Proyecto “Pesca Marisquera en el Golfo San Matías: capacitación al sector pesquero en la problemática de la contaminación por microplásticos y la



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 28/2024

implementación de buenas prácticas”, Subsecretaría de Pesca y Producción Acuícola de la Provincia de Río Negro.

3. Proyecto “Curso de Oceanografía Biológica: aplicación de técnicas en biología pesquera” – Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad de Buenos Aires.
4. Proyecto “Modernizar y optimizar el proceso de enseñanza – aprendizaje en el Centro de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Pesca” – Centro de Estudios Superiores del Mar Argentino (CESMAR).
5. Proyecto “Fortalecimiento del Programa de Observadores Pesqueros de la Provincia de Río Negro: actualización e implementación de nuevos protocolos de muestreo a bordo en la pesquería industrial y artesanal”, Escuela Superior de Ciencias Marinas – Universidad Nacional del Comahue (ESCIMAR – UNCO).
6. Proyecto “Actualización en contenidos vinculados al monitoreo de pesquerías dirigida al Cuerpo de Observadores a Bordo de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut”, Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.
7. Proyecto “Legislación Pesquera Nacional y Derecho Internacional del Mar”, Universidad Tecnológica Nacional (UTN) – Facultad Regional Chubut.
8. Proyecto “Promoción de prácticas pesqueras sustentables en la provincia de Buenos Aires: capacitación para pescadores de pequeña escala” – Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC).
9. Proyecto “*Equipamiento*” de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena”.

Efectuado el análisis de admisibilidad de todas las presentaciones recibidas, se concluye que el proyecto 8: “Promoción de prácticas pesqueras sustentables en la provincia de Buenos Aires: capacitación para pescadores de pequeña escala”, presentado por el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC), resulta inadmisibles en tanto no cumple con los requisitos mínimos de presentación establecidos por la normativa, por haberse recibido sin las firmas correspondientes. Se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la conclusión precedente al responsable del proyecto.

A continuación, se procede con el tratamiento de los proyectos admisibles:

- 1. Proyecto “Intercambio de saberes y nuevas interacciones: pulperos,**



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 28/2024

investigadores, pulpos y especies invasoras”, Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos Almirante Storni (CIMAS).

El objetivo general del proyecto es llevar a cabo un intercambio de saberes entre pulperos e investigadores, promoviendo la articulación de conocimientos teóricos y empíricos acerca del pulpo tehuelche (*Octopus tehuelchus*) y las nuevas interacciones con el cangrejo verde invasor (*Carcinus maenas*) en los principales sitios de pesca del Golfo San Matías.

Como actividades se prevé implementar una capacitación presencial sobre aspectos básicos de la biología y ecología del cangrejo verde invasor, su potencial efecto sobre la abundancia de pulpos y las interacciones en los sitios de pesca, articulando los conocimientos científicos de la dinámica del recurso con el conocimiento empírico de los pulperos. Además, prevé realizar observaciones directas de las interacciones entre pulpos y cangrejos, y elaborar material didáctico y de difusión.

El monto solicitado al CFP es de \$4.400.000.-

2. Proyecto “Pesca Marisquera en el Golfo San Matías: capacitación al sector pesquero en la problemática de la contaminación por microplásticos y la implementación de buenas prácticas”, Subsecretaría de Pesca y Producción Acuícola de la Provincia de Río Negro.

El objetivo general del proyecto es capacitar al sector pesquero local y regional en temáticas asociadas a la contaminación por microplásticos en el medio marino.

Específicamente, se busca que los actores capacitados puedan reconocer la ocurrencia y los potenciales impactos de los microplásticos en la actividad pesquera; identificar potenciales fuentes derivadas de la pesca artesanal local; y compartir información relevante para comprender las interacciones con los organismos marinos, especialmente con los mariscos comerciales.

Como actividad principal se busca implementar un curso y un taller, con una modalidad de cursada presencial y una carga horaria total de 16 horas cada uno.

El monto solicitado al CFP es de \$ 4.500.000.-

3. Proyecto “Curso de Oceanografía Biológica: aplicación de técnicas en biología pesquera” – Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad de Buenos Aires.

El objetivo del proyecto es que estudiantes y docentes del curso de Oceanografía Biológica - que forma parte del Ciclo Superior del Área de Ecología de la Licenciatura



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 28/2024

en Biología- realicen un viaje de estudio al INIDEP para actualizar los contenidos vinculados a los recursos pesqueros, técnicas de muestreo y aplicación de nuevas tecnologías, así como también asistir a charlas sobre el manejo sustentable de los recursos.

Específicamente se busca que quienes asistan a la capacitación puedan aplicar técnicas que permitan evaluar el estado de explotación de los recursos, utilizar metodologías para evaluar las tasas de reclutamiento, conocer las artes de pesca utilizadas para muestreos rutinarios, así como también las áreas de distribución, puesta, y épocas de veda de los principales recursos del Mar Argentino.

El monto solicitado al CFP es de \$ 1.500.000.-

4. Proyecto “Modernizar y optimizar el proceso de enseñanza – aprendizaje en el Centro de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Pesca” – Centro de Estudios Superiores del Mar Argentino (CESMAR).

La propuesta tiene como objetivo adquirir equipamiento para modernizar, fortalecer y optimizar el dictado regular de tutorías y cursos para la titulación de las dotaciones de máquinas, conforme a lo establecido en el Convenio STCW 95.

La propuesta adjunta los programas de los cursos STCW básicos que dictan actualmente y de los programas que se encuentran aprobados para dictar. También presenta un detalle de las tutorías correspondientes a los programas de “Patrón de Pesca Menor”, “Patrón de Pesca Costera” y “Piloto de Pesca”.

El equipamiento que se busca adquirir consiste en un proyector con pizarra digital interactiva, pantallas y notebooks.

El monto solicitado al CFP es de \$ 11.000.000.-

5. Proyecto “Fortalecimiento del Programa de Observadores Pesqueros de la Provincia de Río Negro: actualización e implementación de nuevos protocolos de muestreo a bordo en la pesquería industrial y artesanal”, Escuela Superior de Ciencias Marinas – Universidad Nacional del Comahue (ESCIMAR – UNCO).

El proyecto está dirigido de manera directa a los Observadores Pesqueros de la Provincia de Río Negro. Su objetivo es generar un espacio de formación continua que propicie la actualización y mejora en la obtención y procesamiento de información, así como también la incorporación de nuevos protocolos de muestreo a bordo en las pesquerías de arrastre industrial y artesanal de la reserva pesquera rionegrina.

Como actividad se prevé el dictado de una capacitación presencial de 10 módulos, a



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 28/2024

través de los cuales se abordarán contenidos teóricos y prácticos. Complementariamente, se contempla implementar 5 etapas de desarrollo y capacitación para realizar la conversión de la estructura actual de datos y mejorar el sistema de registro a fin de compatibilizarlo con otros sistemas y bases de datos de información pesquera.

El monto solicitado al CFP es de \$ 5.000.000.-

6. Proyecto “Actualización en contenidos vinculados al monitoreo de pesquerías dirigida al Cuerpo de Observadores a Bordo de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut”, Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

El proyecto tiene como objetivo general fortalecer la formación del cuerpo de observadores de la Provincia del Chubut en aspectos referentes al monitoreo de pesquerías.

Como actividad se propone implementar 7 talleres teórico - prácticos. A través de los mismos, se brindarán herramientas para la obtención de información pesquera, se profundizarán las prácticas de muestreo y los conocimientos sobre los sistemas ecológicos vinculados a las diferentes pesquerías, incluyendo interacciones con especies vulnerables. Asimismo, se buscará avanzar en la compatibilización de protocolos de trabajo con el Programa de Observadores del INIDEP.

El monto solicitado al CFP es de \$ 14.455.000.-

7. Proyecto “Legislación Pesquera Nacional y Derecho Internacional del Mar”, Universidad Tecnológica Nacional (UTN) – Facultad Regional Chubut.

El objetivo general del proyecto es promover prácticas pesqueras responsables y sostenibles, alineadas con los marcos legales nacionales e internacionales, a través de la formación en legislación pesquera y derecho internacional del mar.

Los objetivos específicos son: actualizar conocimientos sobre legislación pesquera nacional; actualizar conocimientos sobre el derecho internacional y el derecho interno relativos a la conservación y administración de los recursos naturales del mar; analizar la función del derecho en la administración de los espacios marinos; identificar los intereses argentinos en el mar en la actualidad, desde una perspectiva jurídica; proporcionar una actualización sobre la situación de los títulos argentinos en el mar y los recientes desarrollos en el ámbito jurídico – geopolítico pertinente.

Como actividades prevé llevar a cabo: una clase magistral sobre Soberanía en el Atlántico Sur (formato híbrido); talleres de trabajo multisectoriales (formato presencial



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 28/2024

en Pto. Madryn); una actualización para docentes y estudiantes de nivel secundario de escuelas técnicas con orientación biológico-pesquera (presencial en Madryn, Camarones, Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia); y un encuentro virtual destinado a docentes secundarios de la mesa y zona andina de la Provincia del Chubut.

El monto solicitado al CFP es de \$ 3.976.000.-

9. Proyecto “equipamiento” de la Escuela Nacional de Pesca.

El objetivo del proyecto es adquirir equipamiento para formar en competencias profesionales a Oficiales del Área Máquinas Navales, específicamente en los contenidos de las asignaturas: Taller de Máquinas, Motores, Máquinas Auxiliares, Sistema de Frío y Compresores y Práctica Profesional.

El equipamiento que se busca adquirir consiste en máquinas soldadoras.

El monto solicitado al CFP es de \$ 5.800.000.-

A continuación, se ponderan los proyectos admisibles, en el marco de las prioridades establecidas en el reglamento del Programa: que estén vinculados con la pesca responsable y en consonancia con los Planes de Acción Nacionales e Internacionales, que resulten del mayor interés por las jurisdicciones provinciales en las que se desarrollarán, que sean novedosos, que se asegure la continuidad futura de los proyectos con otras fuentes de financiación, que tengan carácter regional o involucren a más de una institución de capacitación, que cuenten con el mayor porcentaje de financiamiento de otras fuentes en relación con el costo total del proyecto, que generen capacidades futuras para la formación de trabajadores del sector pesquero, que mantengan la menor relación costo/población objetivo, que tengan un adecuado balance entre los honorarios profesionales y el presupuesto total del proyecto, entre otras. Asimismo, en el marco de lo establecido en el Acta CFP N° 7/2024 (inciso d. del punto 1.1.3), se ponderan “...especialmente aquellas propuestas cuyo objetivo sea la formación de observadores a bordo”.

En virtud de todo lo expuesto, y conforme la disponibilidad de fondos para el financiamiento de proyectos de capacitación del presente llamado, se decide por unanimidad aprobar los proyectos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 asignando para su ejecución los montos que se detallan a continuación, en el siguiente orden de mérito:

1°-

Proyecto 5 por un monto total de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).

2°-



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 28/2024

Proyecto 6 por un monto total de \$13.655.000 (trece millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos). Se excluyen del presupuesto presentado por la interesada \$800.000, por corresponder a gastos de coordinación no incluidos en el alcance del financiamiento. Esta asignación queda supeditada a la aceptación expresa por parte de la institución solicitante de llevar adelante el proyecto en el marco de las presentes disposiciones.

3°-

Proyecto 2 por un monto total de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos).

Proyecto 4 por un monto total de \$7.100.000 (siete millones cien mil pesos). Se excluyen del presupuesto presentado por la interesada \$3.900.000, correspondientes a actividades que no se encuentran dentro del alcance del presente programa (equipamiento vinculado al "Sistema de Gestión de Calidad"). Esta asignación queda supeditada a la aceptación expresa por parte de la institución solicitante de llevar adelante el proyecto en el marco de las presentes disposiciones.

Proyecto 9 por un monto total de \$5.800.000 (cinco millones ochocientos mil pesos).

4° -

Proyecto 1 por un monto total de \$4.400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos).

Proyecto 7 por un monto total de \$3.976.000 (tres millones novecientos setenta y seis mil pesos).

5°-

Proyecto 3 por un monto total de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Los montos asignados a los proyectos aprobados se imputan al ítem Capacitación y se ejecutarán conforme los presupuestos presentados en cada uno de ellos, en el marco de los procedimientos administrativos vigentes.

Finalmente, en virtud de la finalización del período lectivo 2024 y teniendo en consideración que los proyectos aprobados deberán ajustar sus respectivos cronogramas, se decide establecer que el plazo de un 1 (UN) año previsto en la modalidad del programa (Título II del Anexo I del Acta CFP N° 8/2025), comenzará a regir a partir del día 3 de febrero de 2025.

Se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 28/2024

a los responsables de los proyectos, en los términos expuestos.

Siendo las 12:15 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con los demás temas previstos para la presente reunión.